

FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2026

BASES DEL CONCURSO DE ENGALANAMIENTO

La costumbre de adornar balcones, alegrar portales o construir fachadas con motivos religiosos, festivos o de cualquier otro tipo, es una tradición muy antigua y también muy popular en las fiestas madrileñas, pero tal vez sea en las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, donde más arraigo tiene. Con el objetivo de que esta tradición no sólo no se pierda sino que aumente, el Distrito Centro y su Comisión de Fiestas, lanzan, como todos los años, este premio que, aunque modesto económicamente, tiene un valor que va más allá de su interés crematístico.

BASES

- 1ª** Podrán participar en este concurso toda aquella persona o grupo de personas de los barrios que estén en el ámbito de estas fiestas patronales. Quien concurse podrá presentarse tanto a nivel individual, como colectivo, como comercio o de cualquier otra forma que se considere conveniente.
- 2ª** Se establecen tres modalidades: Calle, Fachada de edificio o de establecimiento y Balcón / Ventana.
- 3ª** Además de la estética y el esfuerzo, se valorarán aparte tres aspectos del engalanamiento:
 - la creatividad y originalidad de los elementos decorativos que lo integren.
 - la utilización de materiales sostenibles, reciclados o reciclables que generen el menor volumen posible de residuos.
 - la realización participativa por grupos vecinales, asociaciones o colectivos.
- 4ª** Los elementos que conformen la decoración de las calles, fachadas o balcones no deben contener imágenes o mensajes de carácter discriminatorio en cuanto a edad, género, nacionalidad, etnia, religión u orientación sexual. Asimismo, tampoco podrán ser utilizados como medio para publicitar negocios o marcas corporativas.
- 5ª** Los adornos y elementos decorativos que se utilicen para el engalanamiento no deberán alterar la vía pública, dificultar el desplazamiento o suponer un peligro para viandantes y vehículos, así como tampoco podrán dañar el mobiliario urbano público o elementos que se encuentren en la vía pública como árboles o arbustos.
- 6ª** Se concederán tres premios: calle, fachada y balcón, que consistirán en:

Calle →	500 € y placa
Fachada →	300 € y placa
Balcón / Ventana →	150 € y placa

De no presentarse engalanamiento para alguna de las modalidades, el premio podrá quedar desierto.
- 7ª** Las personas que participen deberán enviar, **hasta el 17 de julio de 2026**, un sobre cerrado en cuyo exterior se identifique el elemento que se presenta a concurso con los siguientes datos:

Calle →	Nombre
Fachada →	Nombre de la calle y número
Balcón / Ventana →	Nombre de la calle, número y ubicación en la fachada

Dentro del sobre habrá también:

a/ Un sobre cerrado con el nombre de la persona o personas que presentan el engalanamiento, su número de teléfono, dirección de correo electrónico y número del Documento Nacional de Identidad o NIE.

b/ Información, según el modelo que se adjunta, acerca de:

- Tipo de ejecución: individual o colectiva (nº de participantes).
- Materiales **que se han empleado** en la elaboración de la obra.
- Descripción **pormenorizada** del procedimiento.

El sobre deberá enviarse a:

Distrito de Centro, Unidad de Cultura, Deporte y Ocio Comunitario
C/ Mayor, 72 planta baja. Madrid

Pudiendo también entregarse personalmente en dichas dependencias. (previa cita)

En el caso de presentarse a más de una modalidad, se presentará un sobre por cada una de ellas.

- 8ª** Los trabajos deben estar listos para ser valorados en las siguientes fechas:
San Cayetano: el día **3** de agosto, debiendo permanecer expuestos hasta el **7** de agosto, incluido
San Lorenzo: el **7** de agosto, debiendo permanecer expuestos hasta el **11** de agosto, incluido
La Paloma: el **12** de agosto, debiendo permanecer expuestos hasta el **16** de agosto, incluido
- 9ª** El Jurado estará compuesto por:
- La persona representante de la Concejalía Presidencia del Distrito Centro.
 - Un/a vocal de cada Grupo Político.
 - 4 personas de la Comisión de Fiestas en representación de la Comisión de Fiestas, preferentemente pertenecientes a entidades vecinales
- 10ª** Las propuestas premiadas se darán a conocer en un acto conjunto de entrega de premios el día **16** de agosto, en torno a las 20:00 horas, en el escenario de la Pza de la Paja.
- 11ª** En el caso de existir empate entre dos participantes de la misma categoría, el premio se repartirá entre ambas propuestas finalistas.
- 12ª** El fallo del jurado es inapelable y la participación en el concurso supone la aceptación de sus bases.

MODELO DE INSCRIPCIÓN

- EN EL EXTERIOR DEL SOBRE GRANDE:

Concurso de Engalanamiento 2026

Modalidad a la que se concursa (**tache** los que no procedan):

calle
fachada
balcón / ventana

- EN EL INTERIOR DEL SOBRE GRANDE, DENTRO DE UN SOBRE MÁS PEQUEÑO CERRADO:
 - Nombre de la **persona, colectivo o establecimiento** que presenta la obra:

 - NIF/NIE o CIF:

 - Número de teléfono:

 - Correo electrónico:

- EN EL INTERIOR DEL SOBRE GRANDE, EN UNA HOJA:
- Datos del elemento que se presenta a concurso:
 - CALLE:
 - FACHADA:
 - BALCÓN / VENTANA:
- Tipo de ejecución: (**tache** lo que no proceda). -individual -colectiva.
- Materiales empleados en la elaboración de la obra. (marque con un aspa X al lado lo que corresponda, por favor).

Cajas de cartón		Latas		Lana	
Cartulina		Tetrabrik		Tela	
Periódicos /Revistas		Frascos		Hilo	
Papel		Alambre		Pintura	
Envases de plástico		Cuerda		Tinta	
Otros objetos y materiales reutilizados (especifique)					
Materiales de otro tipo (especifique)					

- Descripción del procedimiento.

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Actividades lúdicas y de esparcimiento, culturales y deportivas en Distritos”, responsabilidad de la Coordinación del Distrito Centro, sita en la C/ Mayor, 72 - 28013- Madrid, con la finalidad gestionar los concursos a celebrar durante las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma [y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos]. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es. La información adicional se encuentra en la hoja de instrucciones.